

de entropía.—Entropías marginales y condicionadas.—Aplicación al seguro del automóvil.

Tema 5. Teoría general de sistemas.—Sistema de control por circuito abierto y por circuito cerrado.—Funciones básicas del proceso de dirección por sistema de la Empresa.—La Empresa aseguradora como servosistema.

Informática

Tema 6. La ciencia informática.—Antecedentes históricos. Tipos de ordenadores: Analógicos, digitales e híbridos.—Unidades funcionales de un sistema de proceso de datos.

Tema 7. Sistema de tratamiento de la información.—La información en el ordenador: Programas y datos.—La información y su medida.—Codificación interna.—Codificación externa.

Tema 8. Concepto de ficheros, registro lógico y registro físico.—Tipos de ficheros según su función.—Registros: Su diseño. Nociones sobre la utilización de los ficheros.

Tema 9. Sistemas operativos.—Multiproceso y multiprogramación.—Traductores.—Aplicaciones actuariales.

Tema 10. Concepto y desarrollo del teleproceso.—Relación con el proceso de datos.—Componentes básicos de tratamiento a distancia.—Campo de aplicación del teleproceso.

Tema 11. Problema que plantea la introducción del MIS (Management Information System).—Funciones que desempeña el analista de sistemas en el departamento de Proceso de Datos.—Análisis coste-beneficio de la utilidad del ordenador en alguna de sus posibles aplicaciones.

Estadística del fondo

Tema 12. La captación de la información por la Sección de Estadística del F.N.G.: La proposición, el certificado de seguro y la ficha de expuestos al riesgo.—La ficha o relación de siniestro.

Tema 13. La ficha y relación actual de expuestos al riesgo. Su función estadística en el S.O.A.—Estructura general de la misma.—Necesidad de los códigos estadísticos.—Análisis de sus distintos conceptos.

Tema 14. Estructura de la ficha o relación de siniestros. Importancia estadística de cada uno de sus componentes.—Normas que deben seguir las Entidades en su cumplimiento. La relación complementaria de siniestros graves: Su función y estructura.

Tema 15. El funcionamiento administrativo de la Sección de Estadística y Tarifas.—Sus relaciones con las demás Secciones del F.N.G., las Entidades aseguradoras y demás Organismos.—La Comisión de Tarifas y Subcomisión de Estadística: Su estructura y funciones.

Matemática actuarial

Tema 16. Teoría matemática del seguro.—Concepto.—Clasificación.—Procesos de riesgo.—Elementos y clasificación de las operaciones.—Procesos financiero-estocásticos.—Principios de equivalencia actuarial.

Tema 17. Teoría de la capitalización actuarial.—Rentas: Concepto y clasificación.—Teoría general de las rentas sobre una cabeza.—Seguros sobre una cabeza.—Relación con las rentas.

Tema 18. Teoría general de primas.—Concepto y clasificación.—Recargos sobre la prima pura: Recargo técnico.—Recargos comerciales.—Prima de inventario.—Prima comercial.

Tema 19. Reservas matemáticas.—Concepto.—Método de cálculo: Fourret, retrospectivo y prospectivo.—Equivalencia de métodos.

Tema 20. Matemáticas de los seguros generales.—Antecedentes.—Características especiales.—Proceso de riesgo.—Distribuciones básicas.

Tema 21. Distribución del número de siniestros.—Proceso de Polya. Homogeneización de riesgo.—Aplicaciones.

Tema 22. Distribución de las cuantías de un siniestro.—homogeneización de riesgos.—Distribución de daño total.—Aplicaciones.

Tema 23. Cálculo de la prima.—Principio de equivalencia. Seguros con garantía limitada, con franquicia.—Otros casos.—Formación de la prima comercial.—Tarifas.

Tema 24. Sistemas de tarificación.—Tarificación propiamente dicha.—Experiencia rating.—Credibilidad.—Aplicaciones (R.C., daños, accidentes, incendios, etc.).

Tema 25. Reservas técnicas.—Reservas de riesgo en curso. Reservas para siniestros pendientes.

Tema 26. Tarificación del seguro de automóviles.—Factores de riesgo.—Modelos matemáticos para el cálculo de la prima. Reservas técnicas.

Tema 27. El problema de la estabilidad de la Compañía.—Soluciones: Ley de los grandes números.—Alteración del principio de equivalencia.—Teoría del riesgo.

Tema 28. Teoría del riesgo individual.—Elementos.—Pleno de retención.—Inconvenientes.—Teoría del riesgo colectivo.

Tema 29. Reservas de estabilización.—Su relación con los costes y la dimensión de la Empresa.—Fijación de su cuantía. Criterios de estabilidad.—Criterios económicos.

Tema 30. El reaseguro.—Modalidades.—Ventajas e inconvenientes.—Transformaciones asociadas.—Ecuaciones de equilibrio fundamental.—Elección de modalidad: Criterios.—Determinación del pleno.

Tema 31. Aplicación de la teoría del riesgo colectivo.—Cálculo del pleno.—Cálculo de la prima.

Tema 32. Estudio del recargo de seguridad.—Fijación de su cuantía.—Recargo de seguridad, reaseguro y reservas de estabilización como sistema dentro del ente asegurador.—Problemas técnicos y económicos que se presentan.

Tema 33. La tarificación del S.O.A., actualmente en España: La Orden de 13 de mayo de 1985.—Aprobación de las tarifas vigentes.—Estructura de la tarifa.—Clasificación de los vehículos. Seguros temporales intermitentes, de plaza y transporte y cláusulas penales.—Prima base de los vehículos de primera categoría.

Tema 34. La prima base y la prima comercial de los vehículos de segunda y tercera categoría.—Caso en que un vehículo no esté catalogado por el F.N.G.—Resolución de 10 de enero de 1987.—Recargos o reducciones por uso de los vehículos.—Ciclotomatores: Orden de 26 de abril de 1986.

Tema 35. Estructura general del ramo del S.O.A. por Orden de 13 de mayo de 1985.—Aspectos actuariales contenidos en la misma.

MINISTERIO DE TRABAJO

546

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Español de Emigración por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición restringido para cubrir plazas del Cuerpo Auxiliar de este Organismo.

Transcurrido el plazo solicitado en la base 4.1 de la Resolución de este Instituto Español de Emigración de fecha 9 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 257, del 27) con las modificaciones establecidas en la Resolución de 14 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 83, de 6 de abril), por la que se convoca concurso-oposición restringido para cubrir plazas del Cuerpo Auxiliar de este Organismo.

Esta Dirección General ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el citado concurso-oposición.

Número	Apellidos y nombre	DNI
ADMITIDOS		
Cupo de reserva		
1	Ballesteros Marin, Miguel	29.984.165
Cupo normal		
1	Alquezar Penón, Gerardo Julián	17.339.078
2	Alvarez Macías, Leonor Pas.	555/75
3	Alvarez Silva, Juan Manuel	31.818.834
4	Arroyo Jiménez, Manuel	30.766.499
5	Bianco Campollo, José Ramón	10.788.955
6	Bianco González, Enrique	9.683.455
7	Bianco Quintas, Jesús María	34.805.344
8	Cano Tejada, Luis Pas.	1816/77
9	Carvajal Nadador, José Luis	668.170
10	Cuadrado Cabrera de Brown, María Aurora Pas.	395/78
11	Fernández del Toro, Juan Francisco Pas.	5387/75
12	Flores Cabrera, Rosa Pas.	3557/78
13	González Diéguez, José Antonio	35.492.223
14	González Martín, Trinidad Pas.	3237/77
15	Guerrero Grafión, Miguel	23.966.494
16	Hernández Alonso, María de los Angeles Pas.	2068/78
17	Hervás Fernández, Antonio Pas.	17638/78
18	Jiménez Fernández, Ana María Pas.	1163/75
19	López Lamas, Manuel	32.531.881
20	Molina García, Pedro	2.498.860
21	Novoa López, Angeles Pas.	514/78
22	Orcajo de Francisco, Rosa María	3.390.314
23	Orueta Iturralde, María del Coro Pas.	934/74
24	Peláez Escobar, José Pas.	3874/78
25	Remírez Gómez, Luis	15.701.192
26	Sánchez Ariza, Julián Pas.	1001/78
27	Sordo Pandal, María Argentina	251.174
28	Suárez Argüelles, María Esperanza Pas.	104/77
29	Suárez Muñoz, María de los Remedios. Pas.	9162/78

Número	Apellidos y nombre	DNI	Número	Apellidos y nombre	Puntuación
EXCLUIDOS					
Por no cumplir los requisitos establecidos en el apartado e) de la base 2.1.					
1	Alvarez Domínguez, Eloy	34.555.785	18	Agustín Jiménez, María Luisa	26,49
2	Alvarez Fernández, Benigno	348/79	19	Gómez Vázquez, María Luz	26,42
3	Alvarez González, Blanca Nieves	1883/74	20	García Encabo, María Concepción	26,17
4	Arbizu Oltra, Carmen	01/76	21	Martín Jacome, Pilar	26,15
5	Barros González, Antonio	829/78	22	Peralta Abos, Olga	25,78
6	Belver Martín, Manuela	24.803.417	23	Reguilón Rodríguez, Sergio	25,70
7	Bonilla Orrico, María Isabel	3132/77	24	Martínez Gutiérrez, Roberto	25,62
8	Bonilla Orrico, María de la Purificación	5282/77	25	Olivas del Pozo, Juan	25,57
9	Buena Vinuesa, Antonio	285.819	26	Parra Alvaro, Juan José	25,25
10	Cuervo Mate, María Belén	7531/77	27	Gómez Vázquez, María del Carmen	24,86
11	Gallego Díaz, María Angeles	3524/79	28	Vas Vázquez, José María	24,65
12	Hernández Alonso, María del Mar	2067/78	29	Rodríguez Prieto, Francisco	24,55
13	Hernández Gómez, José Luis	4810/74	30	Jimeno Zarza, Andrés	24,43
14	León Ramos, Rodrigo	2374/79	31	Castro Bermejo, José Luis	24,38
15	Martín de la Iglesia, Begoña	—	32	Carrera Sánchez, María Visitación	24,17
16	Moreno Carballo, Manuel	50.540.272	33	Alegria Rodríguez, María Soledad	23,72
17	Peña de la Torre, Miguel Angel	2.484.045	34	Borrajo del Pozo, María Isabel	23,65
18	Peral Moreno, Manuel	28.187.056	35	Florin Rodríguez, Santiago	23,65
19	Ramos Moreno, Emilio	23.340.815	36	Martínez Grasa, María Alicia	23,56
20	Rodríguez Fuertes, José Luis	41.976.105	37	García Gutiérrez, María Concepción	23,48
21	Roig Pozuelo, Cáliz	6554/77	38	Robles Antúnez, Encarnación	23,16
22	Senosiain Barandalla, María Carmen	9406/74	39	Palacios González, María Consuelo	23,14
23	Solís Iglesias, María Elena	5828/75	40	Ponz Alvarez, María Isabel	22,85
24	Vergara Lavarez, Jesús María	76.746.025	41	Esteve Valero, María de los Cielos	22,82
			42	Domínguez Rodríguez, María Rosario	22,70
			43	Crespo Quirós, Rosario	22,67
			44	Vendrell Ochoa, José	22,57
			45	Quiroga García, Manuel	22,32
			46	Sánchez García, José Francisco	22,20
			47	Marfil González, Josefa Elena	22,01
			48	González Jiménez, Paulino Manuel	21,81
			49	Laserna Perea, Aquilino	21,68
			50	Díez García, María Laura	21,61
			51	Gómez-Cardoso Ortega, Félix	21,56
			52	Alvarez González, María Isabel	21,55
			53	Miguel Saralegui, María Angeles	21,50
			54	Roncero Valverde, Juan José	21,37
			55	Pintos Vilarino, Pilar	21,27
			56	Marco Calvo, Rocío	21,15
			57	Martínez Dobón, José Alberto	21,00
			58	López López, Clarisa	20,97
			59	García Meana, José Luis	20,95
			60	Moreno González, Elisa	20,92
			61	Civera Pobes, Carmen	20,85
			62	Solé Estil-Les, Juan Carlos	20,83
			63	Marqués Marqués, Adelino	20,82
			64	Castro Sañudo, María Victoria	20,53
			65	Sabater García, Angela	20,46
			66	Pérez Arjona, Cándida	20,16
			67	Lope Revilla, María Nieves	20,13
			68	Moreno Gómez, Ana Isabel	20,04
			69	Alija Vega, Baltasar	19,97
			70	Rodríguez Gómez, José Antonio	19,89
			71	Ocariz Apinaniz, José Antonio	19,86
			72	Carro Martínez, Dorotea	19,79
			73	Cantón Romero, Manuel	19,63
			74	Ruz Cantillo, María Soledad	19,62
			75	Rial Capelo, Enrique	19,40
			76	García Sáez, Carmen	19,27
			77	Román Lorente, José Luis	19,03
			78	Lorite Molina, María del Monte Sión	18,99
			79	Castro Mateo, Enrique	18,79
			80	Palomar López, José Máximo	18,77
			81	Ferrero Ramos, Ubaldo	18,71
			82	Fuentes Girón, María Angeles	18,61
			83	Ochoa Aguirre, Juan	18,17
			84	García García, Rosario	18,06
			85	Lobo Dimas, Fernando	17,90
			86	Fernández López, Rosa María	17,57
			87	Galán Galán, José	17,56
			88	Barceló Salord, Miguel	17,47
			89	Duque Moreno de Vega, Alfonso	17,47
			90	Piñera López, Josefa	17,36
			91	Vilas Vázquez, Primo	16,88
			92	Gutiérrez de las Heras, Julio	16,65
			93	Gatón Fernández, María Angeles	16,46
			94	Gutiérrez Gutiérrez, Esteban	16,36

Contra las relaciones provisionales de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer ante esta Dirección General, dentro de los quince días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la oportuna reclamación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—El Director general accidental, César Augusto Escribano de Gordo.

Sr. Subdirector general de Emigración.

547 RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Español de Emigración por la que se hace pública la relación de opositores aprobados en el concurso-oposición restringido para cubrir plazas en el Cuerpo Auxiliar del Organismo.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir plazas del Cuerpo Auxiliar de este Instituto Español de Emigración, convocado mediante Resolución de 9 de octubre de 1978 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, del 27), modificada por Resolución de 14 de marzo de 1979 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de 6 de abril), y de acuerdo con lo dispuesto en la norma 8-1 de la citada convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como las puntuaciones obtenidas.

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
<i>Cupo de reserva</i>		
1	Ramírez Gómez, Juan	26,47
2	Domínguez Ortiz, Luis	25,02
3	López de Arroyabe Román Vicente	23,47
4	Burgos Caballero, Cesáreo	23,16
5	Cáceres Medina, Diógenes	21,33
<i>Cupo normal</i>		
1	Cano Iñiguez, María Angeles	32,58
2	Camero Lema, María Luisa	31,85
3	Ruiz de Velasco Cantos, María Pilar	31,67
4	Magariños Munar, Nuria	31,62
5	Tirado Lozano, Rocío	31,26
6	Espinosa Jiménez, María Concepción	29,66
7	Cimorra Mota, José Antonio	28,63
8	Jiménez Odriozola, María Aránzazu	27,91
9	Mérimo Gago, Luis Alberto	27,80
10	Crespo Fernández, José	27,55
11	Villar Lázaro, Roselina	27,40
12	Aranda Gómez, María Lucía	27,37
13	Bernal Melchor, Rosa	27,35
14	Ossa Pérez, María del Pilar	27,14
15	Orosio Guijarro, María Rita	27,01
16	Pérez Taboada, Jaime	26,84
17	Hernández Fermín, María del Carmen	26,55

Se concede un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que dichos opositores presenten en la Sección de Personal de este Instituto Español de Emigración los documentos a que se refiere la norma 9-1 de la convocatoria. Cumplido dicho requisito, serán nombrados funcionarios del Cuerpo Auxiliar del Organismo, colocándose en la relación circunstanciada de funcionarios por orden de puntuación y a continuación del último de dicho Cuerpo.

Si dentro del plazo señalado no presentasen todos los documentos exigidos no podrán ser nombrados funcionarios quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la res-